

RIO GALLEGOS, 27 ABR 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.297/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la agente Graciela AGRASO;

QUE mediante la misma solicita licencia por estudios entre los días 25 al 29 de abril de 2011, en virtud de tener que rendir la asignatura "Contabilidad Pública" correspondiente a la Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión de Recursos para Instituciones de Educación Superior TUAGRIES;

QUE a Fs. 03 ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 366/06 CCT - Título 6 - Tiempo de Trabajo - Licencias extraordinarias y justificaciones - Artículo 97° - Inciso i) Para rendir examen por enseñanza superior, 24 días hábiles por año calendario con un máximo de 5 días por examen;

QUE asimismo informa la situación de revista de la recurrente;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

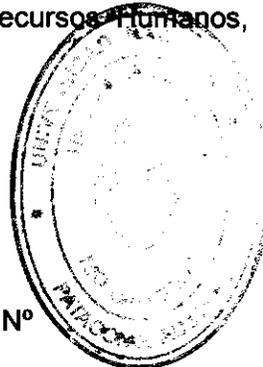
POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes a la agente Graciela AGRASO (CUIL N° 27-11502950-4), en el cargo Planta Permanente de la carrera de Administración y Apoyo - Cat. 3 CCT que posee en el Área: Departamento Administración de Personal, entre los días 25 al 29 de abril de 2011, conforme a lo establecido. Decreto 366/06 CCT Título 6 - Tiempo de Trabajo - Licencias extraordinarias y justificaciones - Artículo 97° - Inciso i).-

ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que la agente citada en el Artículo 1° de la presente norma legal, al reintegrarse al servicio, deberá presentar el o los comprobante de su asistencia al citado curso.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



DISPOSICION

N°

202

DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG

